

- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número de Registro de Personal.
- g) Destino actual y situación administrativa.
- h) Título académico.
- i) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración.

A la solicitud deberá acompañar un extracto de su currículum, académico y profesional, debidamente firmado y cerrado al día de presentación de la solicitud.

*Requisitos de los aspirantes*

**Excluyentes:**

1. Pertenecer a los Cuerpos A o B de clasificación de funcionarios de las Administraciones Públicas, que establece el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 25 de agosto.

**No excluyentes:**

1. Conocimientos de las técnicas de Intervención y Auditoria para entes públicos.
2. Conocimiento de la legislación Presupuestaria, Fiscal, Ordenación y Disposición de fondos públicos y de Gastos de Personal.
3. Conocimiento del Plan General de Contabilidad Pública y de la Instrucción de Contabilidad de Organismos Autónomos. Conocimiento de las peculiaridades presupuestarias en el ámbito de las Universidades Públicas.
4. Conocimiento o experiencia de las técnicas de Presupuestación, Programación Plurianual, Contabilidad y Gestión Presupuestaria.
5. Experiencia en puestos de trabajo de similares características.

Los aspirantes a dicha plaza quedan comprometidos a una entrevista que, en caso de ser necesaria, será convocada por este Rectorado.

El puesto podrá quedar desierto a juicio de este Rectorado si las características de los aspirantes no se ajustan a las necesidades de esta Universidad.

Zaragoza, 9 de marzo de 1987.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

**8115** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera puestos vacantes en dicha Universidad.*

Vacantes en la Universidad de Sevilla los puestos de trabajo que se indican en el anexo a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera los referidos puestos que figuran en el citado anexo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados dirigirán sus peticiones al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Sevilla (calle San Fernando, 4, Sevilla).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Sevilla, 10 de marzo de 1987.-El Rector, Julio Pérez Silva.

**ANEXO QUE SE CITA**

Puesto de trabajo	Nivel	Número de vacantes	Requisitos mínimos
Servicios Centrales Sevilla			
Jefatura de la Sección de Gestión de Personal no Docente.	24	1	Pertenecer a los Cuerpos o Escalas de los grupos B o C, artículo 25, de la Ley 30/1984. Acreditar experiencia en administración universitaria.

Puesto de trabajo	Nivel	Número de vacantes	Requisitos mínimos
Jefatura de la Sección de Retribuciones.	24	1	Pertenecer a los Cuerpos o Escalas de los grupos B o C, artículo 25, de la Ley 30/1984. Acreditar experiencia en administración universitaria.
Jefatura de la Sección de Extensión Universitaria.	24	1	Pertenecer a los Cuerpos o Escalas de los grupos B o C, artículo 25, de la Ley 30/1984. Acreditar experiencia en administración universitaria.
Secretaría particular del Vicerrectorado de Extensión Universitaria.	13	1	Pertenecer a los Cuerpos o Escalas de grupos C o D, artículo 25, de la Ley 30/1984. Acreditar experiencia en administración universitaria. En régimen de dedicación exclusiva.

**8116** *RESOLUCION de 12 de marzo de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a libre designación entre funcionarios de carrera cuatro puestos vacantes en dicha Universidad.*

Vacantes en la Universidad de Salamanca los puestos de trabajo que se indican en el anexo a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Rectorado, en uso a las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera los referidos puestos que figuran en el citado anexo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados dirigirán sus peticiones al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, 1, Salamanca).

En las solicitudes se expresará debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Salamanca, 12 de marzo de 1987.-El Rector, Julio Feroso García.

**ANEXO**

Puesto de trabajo: Jefe de Negociado. Número de vacantes: Dos. Nivel: 14. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C. Especialización en Informática, lenguaje COBOL, aplicado a la gestión administrativa de la Universidad.

Puesto de trabajo: Jefe de Servicio de Asuntos Económicos. Número de vacantes: Una. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpo o Escala del grupo A o B. Especialización en gestión económica y financiera de Universidad.

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Presupuestos. Número de vacantes: Una. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpo o Escala del grupo A o B. Procedentes del Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública, especialidad contabilidad.

Puesto de trabajo: Jefe de Servicio de Control Interno. Número de vacantes: Una. Nivel: 26. Mérito preferente: Amplios conocimientos y experiencia acreditada en control de gasto público, contabilidad y gestión presupuestaria.

**8117** *RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario de la citada Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo